

Hebreiros de Culby y Oles y Olanillo desde el
 año 1841 a el 44 y hasta cada los 10. records
 non: que en - quanto a lo prime
 ro a contenta i a dho de Gutierrez
 te manifestan - ble de que de min
 que modo le es dable a este Ayuntamiento pro
 ceder a lo demand de los Citado 1630 y 32, como
 V.º que no obra en este archivo el mismo ante
 cedente de los sujetos a quienes correspondia aque
 lla contribucion y que solo el Ayuntamiento de la
 Capital queda responsable de ello quanto que fue el que
 hizo el repartimiento; y a mayor abundancia
 to que aparecen recibos en varios Decretos de N.º de S.
 topados en aquellos epocas los cuantos que a cada uno
 le cabio: y con respecto a lo segundo que se le ten
 ciera la comunicacion a el Presidente del Juicio
 de Matrimonial, estubo en 1.º de Junio, para que desde
 este día a lo de primero del mes entrante se gan
 efecare lo sumo de los Matrimonial doscientos veinte y
 cinco de veinte y un mas, en que alude lo bucania
 de los conceptos de este especie y que de no benefici
 ficarlo se aprobará el aprecio con arreglo a Ley.
 con lo que se terminá el acto que formo de los 10. el
 que sabe, de que certifico.



Campillo Lopez
 Albaladejo Rodriguez
 4. A. D. A. C.
 J. J. Garcia

Sesion del día 2
 de Mayo
 Francisco
 Campillo
 ferns
 Albaladejo
 Albaladejo
 Rodriguez

En la villa del Pinatar y día dos de Mayo año del bello,
 fueron reunidos en la sala Capitular los 10. de Ayunta
 miento que al margen se expresan, y habido que fue
 ron presentados se dio cuenta de lo Sesion que antecede
 y visto este conforme fue aprobado por unanimidad
 y firmo el día se dio cuenta de la correspondencia oficial
 lo que se manda despatchar y archivar
 El Sr. Preside. manifiesta la necesidad de proponer
 no vacante de buen calidad por presentados a lo

